

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 DE 19

INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

MODALIDAD ESPECIAL – ESTADOS CONTABLES.

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

VIGENCIA 2013

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 DE 19

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

EQUIPO DE AUDITORIA.

Contralora Municipal:	Mercedes Elena Vásquez Ramírez
Jefa de Oficina de Control Fiscal:	Sonia Hinojosa Aguancha.
Coordinador Equipo Auditor:	José Fernando Toro Pardo.
Contador- Contratista:	Rafael Antonio Puche Lizcano.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 3 DE 19

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2	RESULTADO DE AUDITORIA	8
3	ANEXOS	15

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 4 DE 19

Valledupar, 10 de Mayo de 2013.

Doctor
FREDYS MIGUEL SOCARRAS REALES.
ALCALDE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR


Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Territorial, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a los Estados Contables del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, vigencia 2012, a través de la evaluación de los principios, normas establecidas que rigen la Contabilidad Publica en Colombia.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Territorial. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial o que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Territorial.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 5 DE 19

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Valledupar como resultado de la auditoría adelantada, a los Estados Contables (Balance General, Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental, Estados de Cambios en el Patrimonio, y Notas de Contabilidad), manifiesta que en nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, a corte 31 de diciembre de 2012 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. **“excepto por”** las subcuentas y observaciones que se exponen como inconsistencias, que se presentan en este Informe.

El equipo Auditor evaluó Controles Asociados a:

- Existencia de Libros Principales y auxiliares de Contabilidad.
- Manejo de la Caja Menor en cuanto a: Resolución de Constitución, Existencia de Póliza, Numeración consecutiva de recibos de caja menor, imputación presupuestal de los comprobantes y soportes y retenciones de los pagos realizados.
- Presentación de Estados Contables.
- Notas de Acompañamiento de los Estados Contables.
- Aprobación de presupuesto, liquidación del mismo y registro en los libros de presupuesto de las partidas iniciales, apropiada y estimada en la liquidación del presupuesto.
- Seguridad de los Archivos Contables.
- Custodia de la Propiedad, Planta y Equipo.
- Personal que maneja directamente las chequeras, caja fuerte, etc.
- Restricción de Personal no autorizado al Área Contable.
- Pagos por la Relación Laboral.
- Pagos en desarrollo de diferentes tipos de Contratos.
- Envío de información a la Contaduría General de la Nación.
- Envío de Información a la Contraloría Municipal de Valledupar.
- Evaluación realizada por la Oficina de Control Interno.
- La Aplicación de normas y procedimientos descritos en el Régimen General de Contabilidad Pública.

La observación realizada por el equipo auditor, a la implementación y ejecución del proceso contable del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, permite al equipo auditor Expresar una **Opinión Con Salvedades, con un índice de inconsistencia del 3.76%**.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR ¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo! Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 6 DE 19

Índice de inconsistencia es = valor de inconsistencia*100/total activo.

Índice inconsistencia = \$20.871.710.383*100/554.696.883.438=3,76%

La Guía de Auditoría Territorial, hace referencia a que la opinión de los estados contables, se entrega con salvedades cuando el valor del índice de inconsistencia se encuentra dentro del rango de mayor de 2% y menor al 10% del total activo.

CUADRO N° 1- TIPOS DE OPINION

TIPO DE OPINION	RANGO DE ERRORES, INCONSISTENCIAS E INCERTIDUMBRES RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVOS O PASIVOS MAS PATRIMONIO
Sin Salvedad	Valores hasta el 2%
Con Salvedad	Valores superiores al 2% hasta el 10%
Adversa o Negativa	Valores superiores al 10%
Con abstención	Entrega de información incompleta o entrega inoportuna de información

Fuente: Guía de Auditoría Territorial.


Evaluación del Plan de Mejoramiento Estados Contables Vigencia 2011.

El equipo auditor, evaluó las quince acciones de mejoramiento correspondiente a los Hallazgos de Tipo Administrativo, los cuales se encuentran vinculados en el Informe de Auditoría a los Estados Contables Vigencia Anterior. Se concluye que las acciones fueron implementadas y ejecutadas con una efectividad del 53,33%

Como resultado de la Auditoría practicada a la entidad Estados Contables Vigencia 2012 se determinó once (11) Hallazgos de **Tipo Administrativo**. Por lo que se requiere que la Entidad elabore el correspondiente Plan de Mejoramiento; este Plan debe contener:

- Las acciones que se implementaran, en cada una de las debilidades detectadas y comunicadas.
- El cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

De acuerdo a la Resolución 0147 del 21 diciembre de 2009, **“Por el cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y se establecen los métodos, la forma de rendirla, su revisión y se dictan otras disposiciones”**, el Parágrafo del Artículo 48 Contenido del Plan de Mejoramiento, estipula que: **“El**

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 7 DE 19

Incumplimiento de los plazos establecidos en el presente artículo se entenderá como una omisión en la presentación de cuenta e informes. En el evento que no se lleve a cabo una o varias de las acciones de mejoramiento formuladas, se entenderá que no se adelantaron las acciones tendientes a subsanar las deficiencias detectadas por la Contraloría Municipal de Valledupar. Lo anterior, para efectos de aplicar las sanciones a que se refiere el capítulo V de la Ley 42 de enero 26 de 1993 y el régimen sancionatorio adoptado por esta Contraloría”.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado dentro de los **cinco (5) días hábiles** al recibo del Informe Final, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No. 01 del 15 de marzo de 2013 y el artículo 48 de la Resolución Reglamentaria Número 0147 del 21 de diciembre de 2009, en el formato para ello en forma física y en medio magnético.

Atentamente,

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

RELACION DE HALLAZGOS EN LA EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES VIGENCIA 2012.

Esta auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Este análisis o evaluación se encuentra debidamente documentado en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Valledupar.

En desarrollo de la presente Auditoría, se establecieron 11 Hallazgos de Tipo Administrativo, los cuales se detallan a continuación y deben ser sometidos a un Plan de Mejoramiento.

2.1 HALLAZGO NÚMERO UNO (1): SUBCUENTA 11100511CUENTA CORRIENTE NO 30002209-2 BANCO POPULAR - EDUCACIÓN

De acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública, la Subcuenta representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras, también incluye las cuentas de compensación y los depósitos en el Banco de la República.

Mediante cruce realizado por el Equipo Auditor; a la Información de las Areas de Contabilidad y Tesorería con respecto a los saldos de las cuentas bancarias a corte 31 de diciembre del 2012, se pudo comprobar que la

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 8 DE 19

Subcuenta mencionada presenta a 31 de diciembre de 2012 un saldo en libros de la Tesorería Municipal de \$61.233.516,79 y en los libros de contabilidad la suma de \$18.316.199,59; presentando una incertidumbre en cuantía de \$42.917.317,20 millones de pesos.

Resumen del Análisis que Realizó el Equipo auditor a la Respuesta del Informe Preliminar.


El sujeto auditado prácticamente reconoce que al interior de la Secretaría de Hacienda Municipal y en especial en la Información contable bancaria que reporta el Área de Tesorería y la Oficina de Contabilidad, presentan diferencias; citamos el siguiente a parte “... sin embargo la diferencia aparece en la oficina de tesorería entre las mismas fechas. Por tal razón hemos solicitado por escrito aclaración de la situación. La oficina de Tesorería da respuesta aduciendo que en el mes de febrero de 2011, se presentaron problemas en el sistema para la época...”

De acuerdo a lo comentado por el sujeto de Control respecto a los descargos del Informe Preliminar, el equipo auditor procede a dejar en firme dicha observación constituyéndola en un **Hallazgo de Tipo Administrativo**.

2.2 HALLAZGO NÚMERO DOS (2): SUBCUENTA 14010303 INTERESES PREDIAL, SUBCUENTA 14010304 INTERESES INDUSTRIA Y COMERCIO Y 14010305 INTERESES AVISOS Y TABLEROS, SUBCUENTA 14010401 SANCIÓN INDUSTRIA COMERCIO, SUBCUENTA 14011401 PAPELERÍA INDUSTRIA Y COMERCIO

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública, originados en tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones y concesiones, así como también los originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

El Equipo Auditor realizó un análisis con la información que entrega la oficina de Impuestos del municipio y la oficina de contabilidad; en atención a las subcuentas que se referencian en el presente Hallazgo; se constató que existe una diferencia en la información que entregan las dos (2) áreas por un valor de \$605.170.099; diferencia que es tenida en cuenta para efecto de este informe como una Incertidumbre.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR ¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo! Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 9 DE 19

CUADRO N° 2- DIFERENCIAS ENTRE CONTABILIDAD Y LA OFICINA DE RECAUDO

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO SEGÚN BALANCE A 31-DIC-2012	SALDO A 31 DIC.2012 OFICINA RECAUDO	DIFERENCIA
140103	INTERESES			
14010303	PREDIAL	45.206.974.982	45.119.042.137	87.932.845
14010304	IND.Y COMERCIO	862.252.554	950.185.345	-87.932.791
14010305	AVISOS Y TAB.	114.440.738	720.235.198	-605.794.460
140104	SANCIONES			
14010401	SAN. IND. COMERCIO	401.702.636	401.078.129	624.507
14011401	PAPELERIA IND. COMERCIO	700.281	700.481	-200
	TOTALES	46.586.071.191	47.191.241.290	-605.170.099

Fuente: Información reportada por las Oficinas de Contabilidad y Recaudo

Resumen del Análisis que realizó el equipo auditor en la Respuesta que presentó el Municipio del Informe Preliminar.


El sujeto Auditado solo presentó información a la diferencia que se presenta en los intereses por impuesto predial entre la Oficina de Recaudo y lo que se reporta en el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2012. Por lo que la inconsistencia se mantiene.

Para el equipo auditor los hechos descritos constituyen un **Hallazgo de tipo Administrativo**.

2.3 HALLAZGO NÚMERO TRES (3): SUBCUENTAS 164001 EDIFICIOS Y CASAS, 164002 OFICINAS.

El Régimen de Contabilidad Pública, enmarcan que estas cuentas representan para la entidad Contable Pública, el valor de las edificaciones, casas y las oficinas adquiridas a cualquier título, para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, excluyendo el valor de los terrenos sobre los cuales se encuentran estas edificaciones de los cuales estos se deben registrar en la cuenta que en el régimen de contabilidad Pública indique.

El Equipo Auditor mediante análisis realizados a estas Subcuentas evidenció, que la entidad Pública, realiza los registros contables en forma global en la Subcuentas en estudio; en consecuencia se imposibilita la identificación física y la verificación de los valores de los activos en forma individual; creando

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 10 DE 19

incertidumbre con respecto a los saldos de las mismas en el Balance con corte a 31 de diciembre de 2012 así: Subcuenta 164001 Edificios y Casas por \$5.067.148.137,04 y en la Subcuenta 164002 oficinas por \$100.930.735,80.

Resumen del Análisis que realizó el equipo auditor en la Respuesta que presentó el Municipio del Informe Preliminar.

El Sujeto Auditado, prácticamente reconoció la inconsistencia que se le formuló cuando expresa **"El municipio de Valledupar presta una debilidad en el tema de los bienes inmuebles al no tener plenamente identificado, avaluado esta clase de bienes..."**

Para el equipo auditor los hechos descritos constituyen una **Hallazgo de Tipo Administrativo.**

2.4 HALLAZGO NÚMERO CUATRO (4): CUENTA 1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR), SUBCUENTA 168501 EDIFICACIONES.

En el Régimen de Contabilidad Pública, esta Cuenta representa el valor acumulado por el reconocimiento de la pérdida del capital operacional de la Propiedad Planta y Equipo que por el uso u otros factores normales, teniendo en cuenta su vida útil estimada y el costo ajustado por adiciones y mejoras.

En el análisis de la Subcuenta el equipo auditor constató, que no se registran los bienes inmuebles de forma individual, lo que lleva a concluir que el saldo que presenta esta subcuenta en el Balance General, presenta incertidumbre por un valor de \$7.569.542.020,00 debido a que la depreciación se realiza en igual forma (global), ignorando la Resolución 356 del 2007 de la Contaduría General, donde establece que la depreciación se debe calcular para cada activo de manera individual.

Resumen del Análisis que realizó el Equipo Auditor a la Respuesta que presentó el Municipio del Informe Preliminar de Auditoría.

El sujeto auditado reconoce la inconsistencia que le formuló el equipo auditor en el Informe Preliminar, cuando cita en su respuesta lo siguiente *"... Por tal razón esta administración ha realizado un trabajo preliminar con FONVISOCIAL, para iniciar la identificación de los bienes, poder avaluarlos y corregir tal situación"*

Para el Equipo Auditor los hechos descritos constituyen **Hallazgo de Tipo Administrativo.**

2.5 HALLAZGO NÚMERO CINCO (5): SUBCUENTA 184090 OTROS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 11 DE 19

Representa el valor de los costos incurridos en la etapa de exploración que tengan relación directa con el descubrimiento de reservas específicas, siempre que estén asociados con áreas que resulten productoras. También está conformada por los costos incurridos en la etapa de desarrollo hasta que se inicie la etapa de producción, excepto los que corresponden a propiedades, planta y equipo. Incluye la estimación de los costos de abandono.

El Equipo Auditor analizó la subcuenta Otros Recursos Naturales No Renovables que posee en la Entidad y se pudo evidenciar, que no existe un Inventario Físico que soporte la información Contable que aparece en el Balance General a corte 31 de diciembre del 2012, por un valor de \$198.766.552 Millones, en consecuencia este valor representa una Incertidumbre.

Resumen del Análisis que realizó el Equipo Auditor a la Respuesta que presentó el Municipio del Informe Preliminar de Auditoría.

El Sujeto auditado reconoce que se presenta la inconsistencia cuando manifiesta *“... por tal razón estamos realizando la gestión ante la oficina de planeación para que se inicie un proceso de identificación de los recursos naturales no renovables y poder realizar los ajustes contables necesarios...”*


Para el equipo auditor los hechos descritos constituyen un **Hallazgo de tipo Administrativo.**

2.6. HALLAZGO NÚMERO SEIS (6): CUENTA 2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, LA SUBCUENTA 250502 CESANTÍAS.

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, esta cuenta representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales, de conformidad con las disposiciones legales.

Durante el Proceso de la Auditoría, se evidenció que se presentan diferencias en la información contable de la Subcuenta con corte a 31 de diciembre de 2012, por lo siguiente: La Oficina de Talento Humano manifiesta que la Deuda por Cesantías es \$402.919.349 y por Cesantías Retroactivas es \$2.754.378.293, para un total de \$3.157.297.642. El Señor Contador informa que el saldo de la subcuenta es \$4.721.993.053; en consecuencia se genera una diferencia (incertidumbre) en la información por valor de \$1.564.695.411 millones.

Resumen del Análisis que realizó el Equipo Auditor a la Respuesta que presentó el Municipio del Informe Preliminar de Auditoría.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR ¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo! Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 12 DE 19

El sujeto auditado argumenta que el Equipo Auditor "... no tuvo en cuenta que el saldo reflejado en el Balance General a 31 de diciembre muestra un saldo consolidado de la Oficina de Talento Humano y de la Secretaria de Educación del Municipio por los Mismos Conceptos."; por lo que envió ocho (8) folios; donde se desprende la siguiente información."

CUADRO N° 3- RELACION CESANTIA EN PLANILLAS

ITEM	DETALLE	VALOR
1	Valor Cesantía según planillas entregada por el Área Contable (la suma de cinco (5) folios)	62.389.286
2	Valor del Retroactivo de Cesantía, entregada por el Área Contable (la suma de cinco (5) folios)	2.128.850.688
3	Valor Cesantía según planillas entregadas por el Área Contable y pertenecientes a la Secretaria de Educación Municipal (la suma de tres (3) folios)	220.710.868
4	Total Cesantía y Retroactividad	2.411.950.842

Fuente: Información enviada por el Municipio de Valledupar, como anexo a respuesta de Informe Preliminar


En consecuencia, con el nuevo soporte de la información, se evidencia que hay disparidad de criterios; por lo que el equipo auditor decide elevar ha incertidumbre el saldo total **(\$4.721.993.053)** de la Subcuenta 250502 Cesantías, con corte a diciembre 31 de 2012,

Los hechos descritos constituyen para el equipo auditor un **Hallazgo de Tipo Administrativo.**

2.7 HALLAZGO NÚMERO SIETE (7): SUBCUENTA 250506 PRIMA DE SERVICIOS.

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, esta cuenta representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales, de conformidad con las disposiciones legales.

El Equipo Auditor evidenció que se presentan diferencias en la información contable de la Subcuenta con corte a 31 de diciembre de 2012, por lo siguiente: La Oficina de Talento Humano manifiesta que la Deuda por Prima de Servicios es \$311.601.827. El Señor Contador informa que la deuda \$861.333.077; en consecuencia se genera una diferencia (incertidumbre) en la información por valor de \$549.733.250 millones.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR ¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo! Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 13 DE 19

Los hechos descritos constituyen para el equipo auditor un **Hallazgo de Tipo Administrativo**.

2.8 HALLAZGO NÚMERO OCHO (8): SUBCUENTA 250507 PRIMA DE NAVIDAD.

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, esta cuenta representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales, de conformidad con las disposiciones legales.

El Equipo Auditor, evidenció que se presentan diferencias en la información contable de la Subcuenta Prima de Navidad con corte a 31 de diciembre de 2012, por lo siguiente: Se confrontó la información de la Oficina de Talento Humano quien manifiesta que la Deuda por Prima de Navidad \$0, con la información reportada por el Señor Contador quien informa que la deuda es \$596.347.525; en consecuencia se genera una diferencia (incertidumbre) en el saldo de subcuenta por valor de \$596.347.525 millones.

Resumen del Análisis realizado por el Equipo Auditor a la Respuesta de Esta inconsistencia formulada en el Informe Preliminar.

El sujeto auditado presentó ocho (8) planillas, en ellas se describe que el valor por pagar por Prima de Navidad es \$118.122.359; esto indica que surge una tercera información, en consecuencia el Equipo auditor decide elevar a incertidumbre la suma de \$596.347.525 como saldo de la Subcuenta 250507 del Balance General- Prima de Navidad, con corte a 31 de diciembre de 2012.

Para el equipo auditor los hechos descritos constituyen un **Hallazgo de Tipo Administrativo**,

2.9 HALLAZGO NÚMERO NUEVE (9): SUBCUENTA 250503 INTERESES SOBRE CESANTÍA.

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, esta cuenta representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales, de conformidad con las disposiciones legales.

El Equipo Auditor evidenció que se presentan diferencias en la información contable de la Subcuenta con corte a 31 de diciembre de 2012, por lo siguiente: La Oficina de Talento Humano manifiesta que la Deuda por Intereses de

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 14 DE 19

Cesantía es \$61.910.275 El Señor Contador informa que la deuda según Balance General es \$31.769.738; en consecuencia se genera una diferencia (incertidumbre) en la información por valor de \$30.140.537 millones.

Resumen del Análisis que realizó el Equipo Auditor a la Respuesta que presentó el Municipio del Informe Preliminar de Auditoría.

El sujeto auditado envió como anexo en su respuesta ocho (8) folios, el valor de los intereses por pagar es según las planillas \$1.247.786; cifra que es completamente diferente a lo que informa la oficina de Talento Humano \$31.769.738 y el Balance General con corte a diciembre 31 de 2012 \$61.910.275.

En consecuencia el equipo auditor decide nombrar la inconsistencia como una incertidumbre en la Subcuenta en referencia en la suma de \$61.910.275.

Para el equipo auditor los hechos descritos constituyen un **Hallazgo de Tipo Administrativo.**

2.10 HALLAZGO NÚMERO DIEZ (10) SUBCUENTA 250505 PRIMA DE VACACIONES.

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, esta cuenta representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales, de conformidad con las disposiciones legales.

El Equipo Auditor evidenció que se presentan diferencias en la información contable de la Subcuenta con corte a 31 de diciembre de 2012, por lo siguiente: La Oficina de Talento Humano manifiesta que la Deuda por Prima de Vacaciones es \$419.712.372. El Señor Contador informa que la deuda según Balance General es \$1.276.648.336; en consecuencia se genera una diferencia (incertidumbre) en la información por valor de \$856.935.964 millones.

Resumen del Análisis que realizó el Equipo Auditor a la Respuesta que presentó el Municipio del Informe Preliminar de Auditoría.

El sujeto auditado envió como anexo a su respuesta ocho (8) planillas, en ellas se manifiesta que el valor consolidado por Prima de Vacaciones es \$472.724.936, cifra que es diferente a lo informado por la Secretaría de Talento Humano \$419.712.372 y el Balance General \$1.276.648.336. Por lo anterior el equipo Auditor decide en forma unánime dejar la cifra que soporta el Balance

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 15 DE 19

General como una Incertidumbre, y vincular en el Informe Final lo descrito como un **Hallazgo de Tipo Administrativo**.

2.11 HALLAZGO NÚMERO ONCE (11) SUBCUENTA 250512 BONIFICACIONES

El Equipo Auditor evidenció que se presentan diferencias en la información contable de la Subcuenta con corte a 31 de diciembre de 2012, por lo siguiente: La Oficina de Talento Humano manifiesta que la deuda por Bonificaciones es: De Recreación \$33.725.742, Bonificación por Servicios Prestados es \$4.892.556. El Señor Contador informa que la deuda según Balance General es \$80.603.084; en consecuencia se genera una diferencia (incertidumbre) en la información por valor de \$41.984.786 millones.

Resumen del Análisis que realizó el Equipo Auditor a la Respuesta que presentó el Municipio del Informe Preliminar de Auditoría.

El sujeto auditado envió como anexo a su respuesta ocho (8) planillas, en las cuales se cita que el valor adeudado por Bonificaciones por recreación es \$37.072.467; cifra que es diferente a lo que informa la Secretaría de Talento Humano \$38.618.298 y en el Balance General \$80.603.084. En consecuencia el Equipo Auditor decide en forma unánime dejar como incertidumbre el valor que se informa como Bonificación en el Balance General con corte a diciembre 31 de 2012, debido a que no fue posible en los descargos determinar la diferencia.


Para el Equipo auditor la inconsistencia constituye un **Hallazgo de Tipo Administrativo**.

ANALISIS DE LA EVALUACION A LA RESPUESTA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ESTADOS CONTABLES 2011.

El Equipo Auditor evaluó las acciones realizadas por el Sujeto Auditado en lo referente a la Auditoría Estados Contables vigencia 2011, y comunicó en el Informe Preliminar los resultados de tal evaluación. En los siguientes párrafos se entrega la evaluación que el Equipo Auditor, realizó a las objeciones que presentó el Municipio de Valledupar del Informe Preliminar.

HALLAZGO NUMERO CUATRO (4).

La Cuenta 8915, presenta una sobreestimación en 159.900.000 millones, de acuerdo al registro realizado en la reclasificación de la Cuenta 1920, por

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 16 DE 19

concepto de los equipos de transporte de propiedad del Municipio, entregados a la Policía Nacional, para su uso, administrativo y explotación.

Con respecto a este punto objetamos la calificación de 1 puesto que el Municipio a través de nota de contabilidad No 472 realizó la reclasificación de la cuenta contable de acuerdo a lo establecido en el capítulo 3 numeral 25 manual de procedimiento contable y las recomendaciones del plan de mejoramiento. (Anexamos copia nota de contabilidad).

Resumen del Análisis que realizó el Equipo Auditor a la Respuesta que presentó el Municipio del Informe Preliminar de Auditoría.

El sujeto auditado presentó nota de contabilidad No 472, donde se pudo evidenciar que la entidad realizó la reclasificación de la cuenta y de esta manera se el equipo auditor en forma unánime subió de uno (1) a dos (2) la calificación en la Matriz de Evaluación al Plan de Mejoramiento del Municipio.

HALLAZGO NUMERO NUEVE (9).


La cuenta 1420 avances y anticipos, se observa que el auxiliar de esta cuenta no tiene un solo registro contable de los valores que han pactado como anticipo de los contratos.

El Municipio de Valledupar viene registrando sus avances y anticipos entregados por los diferentes conceptos, llámese viáticos y gastos de viajes, anticipo prestaciones de servicios, anticipo contrato de suministro, anticipo para construcción de infraestructura, anticipo contrato de interventorías, avances a funcionarios para capacitación. Además, se realizan las amortizaciones y legalizaciones a través de los soportes como tiquetes, permanencias, facturas y actas parciales.

Es de anotar que el grupo de auditores manifiesta que no existe registro por concepto de Anticipo, puesto que observaron solamente la cuenta 1420 y no examinaron las subcuentas que poseen los movimientos contables. Por lo anterior solicitamos reconsiderar la calificación otorgada en este punto. (Anexamos copia libros auxiliares).

Resumen del Análisis que realizó el Equipo Auditor a la Respuesta que presentó el Municipio del Informe Preliminar de Auditoría.

El Equipo Auditor examinó los libros auxiliares aportados en catorce (14) folios, por el sujeto auditado, donde se pudo evidenciar que el ente contabilizó y amortizó los pagos efectuados en la cuenta 1420, subcuentas 142011, 141202, 14201203, 142014, 14209002, 14209006, cada uno en debida forma como

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 17 DE 19

fueron entregados los avances y anticipo, el Equipo Auditor de manera unánime dice que la entidad tiene razón en la objeción y procede a subir de cero (0) a dos (2) la calificación en la Matriz de Evaluación al Plan de Mejoramiento del Municipio.

HALLAZGO NUMERO DIEZ (10).

Depurar los saldos de las cuenta 147013 Embargos, con el fin de determinar los valores correspondientes e identificar quienes son las personas a quienes corresponden estos embargos y recuperar los mayores valores reconocidos, junto a ellos depurar permanentemente los saldos de esta cuenta.

La oficina de Tesorería se encarga de identificar las personas naturales y jurídicas que embargan al Municipio de Valledupar, una vez se refleja el congelamiento en las cuentas bancarias de la misma y de esa manera logra el desembargo, a la mayor brevedad; se anexa cuadro con relación de procesos terminados en contra del Municipio de Valledupar de vigencias anteriores, en los cuales se evidencia la labor descrita. Por otra parte la oficina de tesorería anexa relación de títulos remanentes que hacen parte de la labor que se ha implementado de la recuperación de los dineros pagados y la devolución de los dichos dineros recuperados a las cuentas pertenecientes. Por lo anterior se cumple con las actividades suscritas en el plan de mejoramiento.


(Anexo relación de procesos terminados en contra del municipio de Valledupar, relación de títulos remanentes consignados en las cuentas bancarias del Municipio, copia de títulos remanentes, libro auxiliar de banco que demuestra los embargos y remanentes efectuados al Municipio).

Resumen del Análisis que realizó el Equipo Auditor a la Respuesta que presentó el Municipio del Informe Preliminar de Auditoría.

El Equipo Auditor analizó y examinó detenidamente los descargos y documentos presentados por el sujeto auditado, y se concluyo de manera unánime que el hallazgo fue subsanado de manera parcial, se reclasifico la cuenta a la 142503 Depósitos judiciales, pero no se tiene identificado a que personas corresponde estos embargos, por lo que la acción fue iniciada se procede a cambiar la calificación de cero (0) a uno (1) en la Matriz de Evaluación al Plan de Mejoramiento del Municipio.

HALLAZGO NUMERO QUINCE (15).

Dentro las acciones correctivas se recomiendan actualizar la cuenta 990505 Litigios y Demandas de acuerdo a los fallos emitidos por el juez competente y

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 18 DE 19

además solicitar a la oficina asesora jurídica el estado actual de litigios y demandas periódicamente.

La oficina de contabilidad ha tomado los correctivos necesarios, basados en la información remitida por la oficina jurídica, donde le solicitamos periódicamente la discriminación de los procesos y su grado de riesgo que presenta cada uno. Para posteriormente determinar la probabilidad alta o baja de acuerdo al procedimiento contable se le da la clasificación respectiva. Por lo tanto esta oficina ha cumplido con las recomendaciones hechas por el grupo auditor estableciendo de acuerdo a el estado del pasivo su clasificación contable (anexamos copia relación pasivos contingentes oficina jurídica).

Resumen del Análisis que realizó el Equipo Auditor a la Respuesta que presentó el Municipio del Informe Preliminar de Auditoría.

El sujeto auditado envió como anexo a su respuesta diecinueve (19) planillas, en la cuales se cita los pasivos y derechos contingentes con corte 31 de diciembre de 2012, discriminando el grado de riesgo que representa cada uno de los procesos, Por parte de la Oficina Jurídica, pero no es puntal con respecto a los dos fallos emitidos por el juez competente en contra del Municipio de Valledupar por cuantía de \$25 y 443 Millones. En consecuencia el Equipo Auditor decide en forma unánime calificar la acción en forma parcial subiendo de cero (0) a uno (1) la calificación en la Matriz de Evaluación al Plan de Mejoramiento del Municipio.

Equipo auditor.

JOSE FERNANDO TORO P.
Profesional Universitario (Líder)

SONIA HINOJOSA AGUANCHA
Jefa de Oficina de Control Fiscal

RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZCANO
Auditor- Contratista.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p>	FECHA:
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 19 DE 19

3. ANEXOS

3.1 EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO.

3.2. EVALUACION CONTROL FISCAL INTERNO.